

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
(EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2022
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) emite las notas a los estados financieros, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.) Ingresos de la Gestión

Los ingresos de la LOTENAL son obtenidos por la venta de billetes de lotería, disminuidos por el costo inherente de ventas, de acuerdo a lo siguiente:

Ingresos netos:

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
Billetes Emitidos	7,908,000.0	16,348,000.0
(-) Billetes no Vendidos	(5,514,398.8)	(11,331,352.8)
Total de ingresos netos (Ventas)	2,393,601.2	5,016,647.2

CUENTA PÚBLICA 2022

(-) Costo de ventas:

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
Premios sobre billetes emitidos (lotería tradicional)	(4,457,054.2)	(9,169,105.5)
Premios sobre billetes emitidos (lotería electrónica)	(134.3)	(12.5)
(-) Premios sobre billetes no vendidos (premios al fondo)	2,962,841.4	6,342,324.1
Premios caducos (lotería tradicional)	78,862.5	190,395.2
Impuesto especial sobre productos y servicios IEPS	(226,882.2)	(623,540.5)
Costo de producción	(7,400.3)	(12,556.8)
Total costo de venta lotería	(1,649,767.0)	(3,272,496.1)
Comisiones	(237,028.8)	(497,205.4)
Estímulos para gastos de administración	(47,405.8)	(99,441.1)
Incentivos	(15,686.7)	(30,157.9)
Total costo de ventas	(1,949,888.3)	(3,899,300.5)

= Ingresos de la gestión:

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
Venta de billetes de lotería, disminuido por el costo de ventas	443,712.9	1,117,346.7

2.) Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y al cierre de diciembre de 2021, la LOTENAL no solicitó transferencias del Gobierno Federal.

3.) Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
Ingresos financieros	10,119.9	10,854.8
Otros ingresos y beneficios varios	72,370.1	12,483.5
Total de ingresos y otros beneficios	82,490.1	23,338.3

CUENTA PÚBLICA 2022

Los ingresos Financieros se generan directamente de la disponibilidad de recursos alojados en las inversiones, mismos que provienen de la cobranza por venta de billetes de lotería, así como de intereses moratorios cobrados a los comercializadores.

Respecto a otros ingresos y beneficios varios, se derivan del registro de ingresos adicionales por: arrendamientos, cobro de sanciones y penalizaciones a proveedores, efectos por depuración y/o actualización de partidas, entre otros conceptos.

4.) Gastos y Otras Pérdidas

Por el período comprendido de enero-junio 2022, el total de gastos y otras pérdidas 449,893.3 (enero-diciembre 2021: 894,962.1), se conforma de Gastos de Funcionamiento por 227,147.3 (enero-diciembre 2021: 508,566.9), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 174,070.2 (enero-diciembre 2021: 367,583.5) y, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por 48,675.8 (enero-diciembre 2021: 18,811.7). Su integración es como sigue:

Concepto	30-jun-22	31-dic-21	Variación	%
Gastos de Funcionamiento	227,147.3	508,566.9	(281,420)	(55.3)
Servicios Personales	114,704.2	312,990.3	(198,286)	(63.4)
Materiales y Suministros	1,605.1	6,780.1	(5,175)	(76.3)
Servicios Generales	110,838.0	188,796.5	(77,959)	(41.3)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	174,070.2	367,583.5	(193,513)	(52.6)
Ayudas Sociales	63,476.1	139,414.2	(75,938)	(54.5)
Pensiones y Jubilaciones	110,594.1	228,169.3	(117,575)	(51.5)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	48,675.8	18,811.7	29,864	158.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	31,039.4	(13,622.0)	44,661	(327.9)
Otros gastos varios	17,636.5	32,433.7	(14,797)	(45.6)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	449,893.3	894,962.1	(445,069)	(49.7)

➤ Gastos de Funcionamiento

❖ Servicios personales

Por el período comprendido de enero-junio de 2022 el concepto de servicios personales representa el 25.5% (enero-diciembre de 2021 35%) del total de gastos y otras pérdidas por 114,704.1 y 312,990.3 respectivamente.

Por la naturaleza y origen del gasto se integra de: remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones al personal de carácter transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, entre otras prestaciones sociales y económicas.

❖ Materiales y suministros

Por el período comprendido de enero-junio de 2022 el concepto de materiales y suministros representa el 0.4% (enero-diciembre de 2021 0.8%) del total de gastos y otras pérdidas 1,605.1 y 6,780.1, respectivamente.

Por la naturaleza y origen del gasto se integra de: materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.

- ❖ Servicios generales

Por el período comprendido de enero-junio de 2022 el concepto de servicios generales representa el 24.6% (enero-diciembre de 2021: 21.1%) del total de gastos y otras pérdidas por 110,838.0. y 188,796.5, respectivamente.

Por la naturaleza y origen del gasto, se integra de: servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de traslado y viáticos, entre otros servicios generales.

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

- ❖ Ayudas Sociales

Por el período comprendido de enero-junio de 2022 representan el 14.1% (enero-diciembre de 2021: 15.6%), del total de gastos y otras pérdidas por 174,070.1 y 367,583.5, respectivamente y; corresponden a las erogaciones por “incentivos relacionados con la celebración de sorteos” e “incentivos relacionados con la venta de billete premiado”; ayudas asistenciales (por edad avanzada, por incapacidad permanente, IMSS, seguro de vida, celebraciones, día de la familia, día de la madre, día del padre, día del billettero, día del anciano, ayuda navideña, becas y útiles escolares, servicio médico institucional) entre otros apoyos (capacitación, reuniones de trabajo, uniformes), contenidos en las “Bases para el otorgamiento de incentivos, ayudas asistenciales y apoyos para el desarrollo de la actividad comercial de los Vendedores Ambulantes de Billetes de Lotería, en función de su productividad” y, al Manual de Procedimientos de la Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes

- ❖ Pensiones y Jubilaciones

Por el período comprendido de enero-junio de 2022 representan el 24.6% (enero-diciembre de 2021: 25.5%), del total de gastos y otras pérdidas por 110,594.0 y 228,169.3, respectivamente y, corresponden a derechos contractuales en beneficio del personal retirado (vales de despensa, servicio médico y eventos de jubilados).

- **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

- ❖ Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones

CUENTA PÚBLICA 2022

Por el período comprendido de enero-junio de 2022, la estimación para cuentas incobrables cargada a resultados ascendió a 28,262.3; es de señalar que, al 31 de diciembre de 2021 el cargo a resultados ascendió a 51,169.8, importe que fue disminuido en 70,731.7, resultante de un análisis efectuado de acuerdo a las “Políticas para la constitución contable de la estimación de cuentas incobrables”, en el que se determinó un exceso en la estimación acumulada para cuentas incobrables; sus efectos de corrección se reconocieron como un beneficio a los resultados en (70,731.7).

Por el período comprendido de enero-junio de 2022, la depreciación cargada a los resultados ascendió a 2,777.1 (enero-diciembre de 2021: 5,939.9), correspondiendo a bienes inmuebles 1,594.7 (enero-diciembre de 2021: 3,455.2) y bienes muebles 1,182.4 (enero-diciembre de 2021: 2,484.7).

❖ Otros gastos varios

Por el período comprendido de enero-junio de 2022 representan el 3.9% (enero-diciembre de 2021: 3.6%), del total de gastos y otras pérdidas por 48,675.8 y 18,811.7, respectivamente y, corresponden a los efectos de la depuración en cada período.

Su integración es como sigue:

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
Efectos por devolución de billetes con reintegro, asociados a sorteos cancelados.	0.0	14,175.0
Por el costo que representó la enajenación (vía premio en especie) del departamento de Acapulco.	0.0	7,267.3
Por efectos de la depuración de partidas y remanentes de operación (Obras en proceso, depósitos en garantía, pagos anticipados entre otros deudores).	1,510.1	891.3
Efecto del registro contable del proveedor TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS. S.A. DE C.V, derivado de ordenamiento legal por parte de autoridad competente.	26,226.3	0.0
Redención del entero de recursos a realizar a TESOFE con motivo del “Gran Sorteo Especial 248”.	(10,100.0)	10,100.0
Total de Otros gastos varios	17,636.5	32,433.6

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

5.) Efectivo y Equivalentes

CUENTA PÚBLICA 2022

Las disponibilidades financieras se invierten en Valores Gubernamentales (CETES), de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” y su “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expiden los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”. Las cuentas bancarias se encuentran dadas de alta bajo el régimen de cuentas productivas, generando rendimientos mensuales.

Los saldos de las cuentas bancarias al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se integran de la manera siguiente:

Concepto	Saldo		Variación	
	30-jun-22	31-dic-21	Importe	Porcentaje (%)
Efectivo y Equivalente de Efectivo	847.9	694.6	153.3	22.1
Bancos/Tesorería	40,368.2	38,010.3	2,357.9	6.2
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	257,590.4	351,799.2	(94,208.9)	(26.8)
Total Efectivo y Equivalente	298,806.5	390,504.1	(91,697.7)	(23.5)

- Al 30 de junio de 2022 y a la fecha de elaboración de estos estados financieros, no se tienen valores en moneda extranjera ni instrumentos derivados o de cobertura.
- Hasta el 30 de junio de 2022 y, con la finalidad de cumplir con el objetivo principal de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se manejan 20 subcuentas contables para el registro y desarrollo de las operaciones sustantivas (Captación de Ingresos y cobranzas y pagos de premios) y las destinadas a cubrir los compromisos de pago en apoyo a la operación (proveedores, prestadores de servicios, NIPI,s, Nomina, retención y entero de impuestos inherentes) y las utilizadas para una mejor administración del efectivo (Cuentas de Inversión), mismas que se manifiestan en forma cuantitativa en los presentes estados financieros y Notas.
-
- Como parte de las acciones realizadas en el proceso de fusión, destacan por parte de la Tesorería las siguientes:
-
- Análisis de los fondos de las cuentas bancarias de ambas Instituciones, las características de cada una de ellas y, la relación que guardan con las operaciones sustantivas de la Institución, como lo es la captación de Ingresos y cobranzas del Ente Fusionado, así como las que corresponden al pago de premios a efecto de fortalecer los mecanismos en materia de administración del efectivo.
-
- Gestiones ante la Tesorería de la Federación, a efecto de realizar el cambio de nombre en aquellas cuentas bancarias que, por corresponder a actividades sustantivas, deberán subsistir en la Fusión.

5.1) Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras. - “Sin información que revelar.”

6.) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de junio de 2022, el saldo de las cuentas por cobrar es de 371,279.2 (diciembre 2021: 498,183.3) y se integran como sigue:

Vencimiento	Importe		Variación	
	30-jun-22	31-dic-21	Importe	Por ciento (%)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	363,847.0	491,253.9	(127,406.9)	(25.9)
Deudores Diversos	7,432.2	6,929.4	502.8	7.3
Total	371,279.2	498,183.3	(126,904.1)	(25.5)

Cuentas por cobrar a corto plazo:

- Las cuentas por cobrar a corto plazo provienen de la venta de billetes de lotería, efectuada por los auxiliares de venta de LOTENAL y, se valúan al valor razonable en que se estiman recuperar.
- El decremento al cierre de junio 2022 respecto de diciembre 2021, obedece, en parte, a la cobranza del período, repercutiendo en la cartera vigente.
- Al 30 de junio 2022 y 31 de diciembre de 2021, los intereses por devengar ascienden a 13,710.6 y 12,983.0 respectivamente.
- Al 30 de junio 2022, se tienen cuentas por cobrar en trámite legal por un monto de 463,521.6, (264,472.2 de corto plazo y 199,049.4 de largo plazo).

Deudores Diversos

- La cuenta de deudores diversos por 7,432.2 se integra principalmente por adeudos de terceros en 3,299.1 y por adeudos de los trabajadores de la Entidad 4,133.1. Durante el ejercicio 2021 y en lo que va del periodo enero junio de 2022 se dio cumplimiento a un programa de depuración, dando atención al hallazgo emitido por el Auditor Externo con los resultados siguientes:

Resultados (Conclusiones)	Importe	Reserva para cuentas incobrables	Neto
Partidas a cargo de terceros con riesgos de irrecuperabilidad, cubiertas con la reserva para mantener cuentas incobrables	3,299.1	(3,193.6)	105.5
Total	3,299.1	(3,193.6)	105.5

Resultados (Conclusiones)	Importe	Reserva para cuentas incobrables	Neto
Partidas a cargo de los trabajadores con riesgos de irrecuperabilidad (destacando los que se encuentran en proceso jurídico). cubiertas con la reserva para mantener cuentas incobrables.	3,195.4	(3,195.4)	0.0
Partidas recuperables (personal vigente)	824.0	0.0	824.0
Responsabilidades internas por 115.7 (entre otras partidas)	113.7	0.0	113.7
Total	4,133.1	(3,195.4)	937.7

7.) Almacenes

Las existencias en el Almacén se valúan al costo de adquisición o al valor neto de realización, el que sea menor. La fórmula de asignación de costo del inventario es costo promedio. Su integración es como sigue:

Concepto	Importe		Variación	
	30-jun-22	31-dic-21	Importe	Por ciento (%)
Materia Prima, Materiales, Útiles de Cómputo y Promocionales	1,900.7	2,774.8	(874.1)	(31.5)
Artículos de Oficina, Material de Reproducción y Formas Continuas	2,141.9	2,671.6	(529.7)	(19.8)
Total	4,042.6	5,446.4	(1,403.8)	(25.8)

8.) Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

El cálculo de la Estimación para Cuentas Incobrables se realiza en cumplimiento al Acuerdo CTE/19/2015, el cual señala continuar con la aplicación del Acuerdo 58/2007 de la Junta Directiva, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2007, referente a las "Políticas para la constitución contable de la estimación de cuentas incobrables"; Este acuerdo establece entre otras políticas la siguiente:

"Mensualmente la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal constituirá, aplicando el 1.02%, determinado con base en un estudio interno sobre las ventas netas del mes correspondiente"; en consecuencia, el movimiento a la estimación de cuentas de cobro dudoso queda de la siguiente manera:

Enero- junio 2022

Movimientos del período	Organismos de venta	Deudores diversos y Funcionarios	Total
Saldo al principio del período	453,244.7	2,579.5	455,824.2
Incrementos	24,414.7	3,847.5	28,262.3
Aplicaciones	(44,715.4)	0.0	(44,715.4)
Saldo al final del período	432,944.0	6,427.0	439,371.1

Enero- diciembre 2021

Movimientos del período	Organismos de venta	Deudores diversos y Funcionarios	Total
Saldo al inicio del período	477,518.8	2,583.5	480,102.3
Incrementos	51,169.8	0.0	51,169.8
Aplicaciones	(4,712.2)	(4.0)	(4,716.2)
Ajuste por exceso en la estimación	(70,731.7)	0.0	(70,731.7)
Saldo al final del período	453,244.7	2,579.5	455,824.2

(1)

(1) Derivado de un análisis interno (estudio técnico estadístico y convencional), al 31 de diciembre de 2021 se determinó un exceso en la estimación para cuentas incobrables; sus efectos de corrección se reconocieron como un beneficio a los resultados en (70,731.7).

9.) Otros Activos Circulantes

Las cuentas por cobrar no liquidadas en su oportunidad, aun cuando hayan estado en reestructura o con convenio, después de un proceso con el área jurídica de LOTENAL, se identifica la posibilidad de cobrar a través de bienes inmuebles. El rubro de bienes inmuebles derivados de embargo, decomisos y aseguramientos que se adjudican en pago, está valuado a su valor probable de venta menos los costos directos relacionados con su venta. Dado que estos bienes no son útiles para la operación de LOTENAL, se presentan en el “Estado de Situación Financiera” como bienes disponibles para la venta.

Los bienes adjudicados en pago de 2007 y años anteriores están valuados al valor de mercado de la fecha de adjudicación, actualizado mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes adjudicados en pago posterior a esa fecha están valuados al valor de mercado en la fecha de adjudicación. Estos bienes no se deprecian y, anualmente la Administración de LOTENAL revisa que estos valores no excedan su valor neto de realización.

Concepto	Cantidad	30-jun-22	Cantidad	31-dic-21
Predio ubicado en: Cerrada de Moctezuma S/N, Barrio San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México. (1).	1	6,780.3	1	6,780.3
Predio en Medellín Bravo, Veracruz, LT 2 MZ 18, Colonia José Lozano, Paso del Toro.	1	697.5	1	697.5
Casa habitación ubicada en calle Taj Mahal Núm. 30, Colonia los Cedros, Delegación Coyoacán, CDMX.	1	6,487.0	1	6,487.0
Predio Rústico, ubicado en: Calle Cedro, Lote 1, Manzana 2, Poblado Praxedis Guerrero, Durango, Dgo., C.P. 34320.	1	2,057.4	1	2,057.4
Departamento Núm. 2 Sujeto al Régimen en Condominio: Ubicado en el Número trece de la calle Pedro Baranda, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.	1	770.0	1	770.0
Casa Clavería: ubicada en calle Cairo número 145, colonia clavería, C.P. 02070, alcaldía Azcapotzalco, ciudad de México.	1	2,046.7		0.0
Local comercial Núm. 18-c, del Conjunto Comercial denominado "Plaza Évora", ubicado en Boulevard General Antonio Rosales y Carretera Federal México, Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.	1	742.0		0.0
Terrenos ubicados en San Luis Potosí (2).	21	16,399.5	21	16,399.5
Total	28	35,980.4	26	33,191.7

- (1) Se determinó que el inmueble no tiene valor comercial, por las restricciones del uso de suelo, por considerarse como “Área Natural Protegida” y encontrarse dentro de una Poligonal Arqueológica.
- (2) Inmuebles vendidos por el INDEP, de los cuales se recibieron los recursos provenientes de la venta, quedando pendiente remitir por parte del INDEP, la escritura correspondiente para que LOTENAL siga el trámite a efecto de materializar la baja de los terrenos de su inventario inmobiliario.

ACTIVO NO CIRCULANTE

10.) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Vencimiento	30/06/2022	31-dic-21
Documentos por cobrar a Largo Plazo	214,175.5	232,971.9
Total	214,175.5	232,971.9

- Incluye cartera reestructurada por adeudos que los organismos de venta, por diferentes razones, no han pagado a la Entidad y han firmado un convenio y/o reestructuración de pago; las cuentas por cobrar en estas condiciones generan intereses cuya tasa está en función de la TIIE y otros instrumentos bancarios, dicha tasa se pacta en la fecha de formalización de los convenios, por lo que es diferente en cada caso.

Bienes Muebles, Inmuebles, Intangibles

Las adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008 se expresan a su costo histórico y los adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados determinados aplicando a su costo de adquisición los factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

11.) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el renglón de bienes inmuebles -neto por 51,195.7 y 52,869.1 respectivamente, se agrupan de la manera siguiente:

Concepto	Tasa de depreciación	Inversión	Depreciación acumulada	30-06-2022 (neto)	31-dic-2021 (neto)
Terrenos:	---	32,313.7	0.0	32,313.7	32,313.7
Edificios no Habitacionales:	5%	601,181.5	(582,299.5)	18,882.0	20,476.7
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0%	0.0	0.0	0.0	78.7
Suma de Bienes Inmuebles		633,495.3	(582,299.5)	51,195.7	52,869.1

12.) Bienes Muebles

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el renglón de bienes muebles –neto es de 12,965.3 y 14,147.7 respectivamente, y se agrupan de la manera siguiente:

Concepto	Tasa de depreciación	Inversión	Depreciación acumulada	30-jun-22 (neto)	31-dic-21 (neto)
Mobiliario de Oficina, Equipo electrónico de computo, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	599,852.7	(592,843.8)	7,008.9	8,191.4
Equipo de Transporte	25%	7,214.2	(7,214.2)	0.0	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0%	5,956.4	0.0	5,956.4	5,956.4
Suma de Bienes Muebles		613,023.3	(600,057.9)	12,965.3	14,147.7

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Los pasivos y las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado; es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

En cumplimiento a la normatividad vigente, las erogaciones se consideran devengadas, solo cuando los bienes hayan sido recibidos en el almacén y/o los servicios prestados por los proveedores, a más tardar el 30 de junio 2022, que se encuentren debidamente registrados en la contabilidad, como resultado de la celebración de contratos, convenios o cualquier figura análoga que signifique una obligación de pago; por el surgimiento de eventualidades que no hayan sido cubiertos por la Entidad Fusionada, serán cubiertos por la Entidad Fusionante.

La desagregación de las cuentas y documentos por pagar, en el corto y largo plazo, se presentan como sigue:

Concepto	30-jun-22	Por ciento	31-dic-21	Diferencia
Pasivo Corto plazo	370,395.4	71.4%	664,890.0	(294,495)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,657.5	7.1%	(25,205.5)	61,863
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	61,075.4	11.8%	138,772.0	(77,697)
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a)	174,922.2	33.7%	321,772.2	(146,850)
Otras Provisiones a Corto Plazo(c)	52,023.7	10.0%	71,346.6	(19,323)
Otros Pasivos Circulantes(b)	45,716.6	8.8%	158,204.7	(112,488)
Pasivo Largo Plazo	148,445.4	28.6%	155,281.0	(6,836)
Provisiones a Largo Plazo	148,445.4	28.6%	155,281.0	(6,836)
Total	518,840.8	100.0%	820,171.0	(301,330)

13.) Pasivo Corto Plazo

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el rubro de “Retenciones y Contribuciones por Pagar” (impuestos por pagar) se integra como sigue:

Descripción	30-jun-22	31-dic-21
Por pago de premios (Impuesto local e Impuesto Sobre la Renta)	7,799.2	9,833.8
Retenidos por Impuesto sobre la Renta:		
Sueldos y salarios	3,328.2	7,872.0
Servicios profesionales	988.1	39.4
Por arrendamiento	36.7	36.7
Régimen Simplificado de Confianza	69.5	0.0
Impuesto al valor agregado retenido	1,189.7	81.1
Otras retenciones	190.5	6.6
A cargo de LOTENAL:		
Impuesto especial sobre producción y servicios	46,845.0	119,770.4
Impuesto al valor agregado	33.3	29.0
3.0% impuesto local a nóminas	595.3	1,102.8
Total	61,075.4	138,771.8

➤ Como parte de las acciones realizadas en el proceso de fusión, en materia de “Retenciones y Contribuciones por Pagar”, destacan las siguientes:

- ❖ A partir del 1 de julio de 2022 Lotería Nacional (Entidad Fusionante) es obligada solidaria de la retención y entero de las contribuciones federales y locales de la Entidad Extinguida.
- ❖ Lotería Nacional efectuó las acciones necesarias que permitieran el cálculo homogéneo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al amparo de lo señalado por la Ley y la reglamentación que lo rige, por lo que la Institución se encuentra en condiciones de operar acatando las obligaciones fiscales en la materia.
- ❖ Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), en su carácter de Entidad Fusionante, se encuentra realizando las gestiones necesarias a efecto de cancelar el RFC LNA200807U2A.

a) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

Al 30 de junio de 2022, su importe por 174,922.2, equivalente al 33.7% del total de 518,840.8 (31 de diciembre de 2021: 321,772.2, equivalente al 39.2% del total de 820,170.6) corresponde a los Premios por Pagar, determinados, en su individualidad, en cumplimiento a las bases de cada sorteo.

En cuanto a los billetes premiados vendidos no presentados a cobro en un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de celebración del sorteo se consideran premios caducos; en consecuencia, se cancela el pasivo y se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto sucede.

b) Otros pasivos circulantes:

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 30 de junio de 2022, su importe por 45,716.6, equivalente al 8.8% del total de 518,840.8 (31 de diciembre de 2021: 158,204.7, equivalente al 19.3% del total de 820,170.6) y se constituye de los conceptos siguientes:

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
Gerencias de Área: Obligaciones de pago a favor de proveedores y prestadores de servicios (pasivo temporal y/o pasivo circulante)	19,723.8	21,800.6
Gerencia de Crédito y Cobranza: Saldo a favor de Organismos de Venta y Billeteros (Expendios Foráneos, Expendios Locales, Agencias Expendedoras, Oficina Expendidora) Incluye: (Fondo de garantía billeteros).	8,452.2	56,569.0
Gerencia de Administración de Personal: Provisión para Beneficios al personal-Vacaciones no Disfrutadas	7,483.2	7,970.9
Gerencia de Administración de Personal: Cuotas de Seguridad Social ISSSTE a favor de empleados (Cuotas para Fondo de Pensión, Cuotas Cesantía, Créditos a Corto Plazo; Cuotas de Ahorro Solidario; Cuotas de Seguro de Jubilación; Cuotas FOVISSSTE; Cuotas de Seguro de Jubilación), sujetas a un proceso administrativo de formalidad (Dictamen del ISSSTE) para su buen cobro.	4,643.2	4,031.3
Gerencia de Administración de Personal: Adeudos diversos a favor de empleados (Pensiones Alimenticias, Sueldos, Vales, Emolumentos	2,632.2	2,782.2
Cheques por reexpedir a favor de terceros; incluye cheque cancelado en 2022 a favor de Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública) por \$17,700 miles, correspondiente al "Gran sorteo especial 248".	986.8	18,527.1
Otros Acreedores, incluye (cheques cancelados)	920.0	921.0
Cuotas Sindicales	9.1	1.9
FONACOT	(109.6)	(109.6)
Gerencia de Relación con Expendedores Ambulantes de Billeteros: Obligaciones de pago a favor de billeteros (ayuda asistencial, becas, incentivo por venta de billetes premiados, incentivos semestrales de productividad y del día del billetero) que se cubren a través de NIPIS (Número de Identificación de Pago Individualizado), con un término de vigencia de 6 meses para su buen cobro.	492.5	12,610.4
Seguros: Adeudos a favor de terceros (Exempleados), no cobrados.	175.8	175.8

CUENTA PÚBLICA 2022

Gerencia de Recursos Materiales: Depósitos en garantía a favor de terceros (proveedores y prestadores de servicios)	223.4	150.1
FONAC (Fondo Nacional de Ahorro Capitalizable) a favor de terceros (Exempleados), no cobrados.	17.6	17.6
Provisión para gastos de administración por venta de bienes en dación de pago	0.0	2,464.5
Becas	66.2	66.2
SHCP: Incluye la redención de enteros a TESOFE por \$20,202 miles del "Gran sorteo especial 235" y \$10,100 miles del "Gran sorteo especial 248".	0.0	30,225.6
Total	45,716.6	158,204.7

- Las reglas de operación contenidas en los manuales autorizados de la Entidad (políticas y procedimientos) delimitan las áreas sustantivas, administrativas y de apoyo, en su calidad de responsables directas de las operaciones y, en consecuencia, definen la aplicación definitiva en la información financiera principal y auxiliar.

Es de relevancia señalar que en este renglón se aplicaron pasivos a favor de terceros, provenientes de Sorteos Especiales como sigue:

Beneficiario origen y naturaleza	30-jun-22	31-dic-21
Tesorería de la Federación (premio caduco) Gran sorteo especial 235	0.0	20,202.0
Tesorería de la Federación Inmueble ubicado en Acapulco Gran sorteo especial 248	0.0	10,100.1
Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública) palco del Gran sorteo especial 248	0.0	17,700.0
Total	0.0	48,002.1

c) Otras Provisiones a Corto Plazo:

- d) Al 30 de junio de 2022 y, se tienen contingencias (juicios laborales, civiles, mercantiles y procesos administrativos) por las cuales se consideró su registro y revelación en nota, de aquellos donde existen elementos que permiten calificar como probable la eventual salida de recursos, en consecuencia, LOTENAL reconoció conforme a la información proporcionada por el área jurídica un pasivo contingente por 52,023.7 (31 de diciembre de 2021: 71,346.6).

14.) Pasivo a Largo Plazo

Al 30 de junio de 2020, la LOTENAL reconoció conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Administración de Personal un importe de 148,445.4 (31 de diciembre de 2021: 155,281.0) que corresponde a beneficios a empleados por derechos adquiridos de largo plazo.

Su integración es como sigue:

Personal	30-jun-22	31-dic-21
Mandos Medio y Superiores	33,903.3	37,591.2
Personal Operativo	114,542.1	117,689.3
Total	148,445.4	155,280.5

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Concepto	30-jun-22	31-dic-21
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	30,233.4	(46,076.3)

15.) Patrimonio Contribuido

El patrimonio se integra con los bienes y derechos que por cualquier título haya adquirido, por las aportaciones en efectivo y en especie que ha recibido del Gobierno Federal, por los recursos que obtiene de las actividades que constituyen su objeto; por las reservas de patrimonio y de garantía establecidas conforme a la Ley Orgánica de la Entidad (abrogada) y en general por los bienes, derechos e ingresos que por cualquier otro concepto adquiera o perciba.

➤ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

- ❖ Las reservas de patrimonio y demás cuentas patrimoniales se expresan como sigue: movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico y, los movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007; consecuentemente, las diferentes cuentas que integran el patrimonio se expresan a su valor histórico modificado.

➤ Patrimonio Generado en el Período

- ❖ Los resultados del periodo (utilidad y/o pérdida) se reflejan en el patrimonio y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de patrimonio. Los importes del resultado del período del 1 de enero al 30 de junio de 2022 se expresan en pesos históricos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

16.) Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Saldo		Variación	
	30-jun-22	31-dic-21	Importe	(%)
Efectivo y Equivalente	847.9	694.6	153.3	22.1
Bancos	297,958.6	389,809.5	(91,850.9)	(23.6)
Bancos/Tesorería	40,368.2	38,010.3	2,357.9	6.2
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	257,590.4	351,799.2	(94,208.9)	(26.8)
Total Efectivo y Equivalente	298,806.5	390,504.1	(91,697.6)	(23.5)

Al 30 de junio de 2022 el concepto de Bancos asciende a 297,958.6 (31 de diciembre de 2021: 389,809.5) y corresponde al especificado en la plantilla de cuentas bancarias.

17.) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables		
Correspondientes del 1º de enero al 30 de Junio de 2022		
(Cifras en miles)		
1. Ingresos Presupuestarios		647,945.4
Ingresos Presupuestales	2,488,165.5	
Premios	(1,562,323.4)	
Comisiones, Incentivos, Promociones y Estímulos	(300,069.9)	
Productos Financieros	10,178.1	
Otros Ingresos	11,995.1	
2. Más ingresos contables no presupuestarios		(26,356.6)
Premios por pagar al cierre de Junio de 2022	67,976.4	
Comisiones, Incentivos, Promociones y Estímulos	(51.4)	
Otros ingresos contables no presupuestarios	61,138.4	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	(226,882.2)	
Costo de Producción	(7,400.3)	
Premios Caducos	78,862.5	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		95,385.9
Cuentas por cobrar al cierre de junio 2022	94,564.3	
Otros productos presupuestales no contables	821.6	
4. Ingreso Contable (4 = 1 + 2 - 3)		526,203.0

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA (En Proceso de Desincorporación Por Fusión) Conciliación entre Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables Correspondientes del 1° de enero al 30 de junio de 2022 (Cifras en miles)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		694,840.4
Servicios personales (capítulo 1000)	141,973.9	
Materiales y Suministros (capítulo 2000)	468.9	
Servicios generales (capítulo 3000)	398,562.1	
Otras erogaciones.- Ayudas sociales, pensiones y jubilaciones	153,835.5	
2. Menos egresos presupuestales no contables		267,489.5
Servicios personales (capítulo 1000)		
Servicios generales (capítulo 3000)	287,724.1	
Otras erogaciones.- Ayudas sociales, pensiones y jubilaciones	(20,234.7)	
3. Más gastos contables no presupuestales.		22,542.3
Servicios personales (capítulo 1000)	(27,269.7)	
Materiales y Suministros (capítulo 2000)	1,136.2	
Depreciación histórica	2,777.1	
Estimación para cuentas de cobro dudoso	28,262.3	
Otros Gastos	17,636.5	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		449,893.3

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

18.) Contingencias que pudieron derivar en posibles resoluciones en contra de LOTENAL

Al 30 de junio de 2022, se mantienen juicios laborales que enfrenta la LOTENAL por un monto estimado de 144,679.8 (31 de diciembre de 2021: 153,296.7) y, su efecto futuro (desembolso) está supeditado a la sentencia o laudo definitivo, que al efecto dicten las autoridades en la materia.

20.) Cuentas de Orden Presupuestales

Derivado de las modificaciones en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para el control de los momentos presupuestales de ingresos y egresos, se han utilizado las cuentas de orden siguientes: Presupuesto de ingresos por recibir; Presupuesto de ingresos devengado; Presupuesto de ingresos cobrado; Presupuesto de egresos aprobado; Presupuesto de egresos por ejercer; Presupuesto de egresos modificado; Presupuesto de egresos comprometido; Presupuesto de egresos ejercido; Presupuesto de egresos pagado.

21.) Cuentas de Orden Financieras

Para registro de movimientos de valores, cuando estos no afectan o modifican el balance general, pero cuya incorporación en libros y registros es necesaria para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes, establecer recordatorio en forma contable o controlar en general algunos aspectos de la administración, las cuentas de orden utilizadas en LOTENAL son las siguientes: Billetes en circulación; Garantías otorgadas por los Comisionistas, Pliego de observaciones, Dotación Anticipada y Fondo de Ahorro.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22.) Introducción

La información financiera preparada por la Entidad está dirigida principalmente a los usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos a fin de revelar los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

23.) Panorama Económico Financiero

En virtud de que LOTENAL es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, todas sus operaciones para las que fue constituido están determinadas por decisiones financieras y presupuestales por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de coordinadora sectorial.

24.) Autorización e Historia

Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, en proceso de desincorporación por fusión, (Lotenal o la Entidad) fue creada por decreto presidencial el 16 de agosto de 1920, bajo el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública; con fecha 14 de julio de 1940, en el Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, se cambia su denominación por que actualmente ostenta; el 14 de enero de 1985, se publicó la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

El 14 de enero de 2020 se emitió por parte del Titular del Ejecutivo Federal el DECRETO por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, mediante el cual se ordenó su desincorporación por fusión con el Organismo Público Descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Quinto del Decreto de 14 de enero de 2020, emitió, las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la

Asistencia Pública, en las cuales se establecen los principios operativos básicos que dan sustento a la ejecución del proceso de fusión de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, como entidad fusionada, con Pronósticos para la Asistencia Pública, como entidad fusionante.

El 9 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por el que se modifica la denominación del Organismo Público Descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. El artículo PRIMERO de este Decreto establece que se crea un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Lotería Nacional.

El 29 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se modifica la Base Séptima, de las BASES para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado el 27 de febrero del 2020 el cual, modifica la fecha para concluir el proceso de fusión al 31 de diciembre de 2021.

El objeto principal de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, en proceso de desincorporación por fusión, es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos netos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo, basados en los billetes de lotería que adquieran los concursantes.

25.) Ejercicio Fiscal y consideraciones del Ente

A continuación, se señalan las consideraciones siguientes:

- Con fundamento en el Acuerdo 21-IV-1 de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, así como a las bases para el proceso de desincorporación por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2020 y en el “Acuerdo por el que se modifica la Base Séptima, de las Bases para el Proceso de Desincorporación por fusión , de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicado el 27 de febrero 2020”, de la Comisión de Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), se otorgó una prórroga de seis meses para el proceso de fusión, la cual concluyó el 30 de junio de 2022.
- ❖ Por lo anterior, en materia fiscal la Lotería Nacional (antes Pronósticos para la Asistencia Pública), en su carácter de Ente Fusionante, se encuentra realizando las gestiones necesarias a efecto de cancelar el RFC LNA200807U2A (entidad fusionada).

Consideraciones Fiscales del Ente

Con base a las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, y en su carácter de organismo gubernamental antes indicado, Lotería Nacional para la Asistencia Pública no es

contribuyente del impuesto sobre la renta y solamente tiene la obligación de retener y enterar impuestos federales cuando realice pagos a terceros, así como de exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, cuando se esté obligado a ello en términos de ley.

De conformidad con el artículo 9 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), LOTENAL no está obligada al pago de IVA por las actividades que realiza.

A partir del año 2008, entro en vigor el gravamen del Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) por la realización de juegos y sorteos a una tasa del 20% sobre los ingresos provenientes de las ventas, según lo establecido en el artículo 2º fracción II, inciso b), de la ley del IEPS. A partir de 2010, el pago de IEPS pasó del 20% al 30%. Al entrar en vigor esta disposición impositiva, la estructura financiera de la Entidad se ha modificado considerablemente.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México, la LOTENAL está sujeta al pago de Impuestos Sobre Nóminas, así como al pago de derechos por el suministro de agua, existiendo la obligación de dictaminarse por dichas contribuciones locales.

26.) Bases de Preparación de los Estados Financieros

La entidad ha observado la normatividad de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, con los lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

27.) Políticas de contabilidad significativas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los Estados Financieros (actualización)

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es 18.15% y 13.87% respectivamente, por lo tanto la economía mexicana se encuentra en un entorno económico no inflacionario en ambos periodos, el porcentaje de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 1o de julio del 2021 al 30 de junio de 2022 fue de 7.99% (de diciembre 2020 a diciembre 2021: 7.36%), por tal motivo, Lotenal no reconoció efectos de inflación durante los periodos comprendidos del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, consecuentemente, las cifras de los Estados Financieros de la Lotenal, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se presentan en pesos mexicanos históricos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) B-10 de las normas de información financiera emitidas por CINIF y en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGGSP04) Apartado "C", por encontrarse en un entorno económico no inflacionario, esta última vigente hasta el ejercicio 2011 y cuya norma vigente a partir del ejercicio 2012 que se denomina "Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal"

Conforme a los lineamientos de la NIFGG SP 04 "Re expresión", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para considerar que la economía es no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (conocido como desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- b) Realización de operaciones en el Extranjero. - sin información que revelar.
- c) Método de valuación de la inversión en Acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. - sin información que revelar.
- d) Método de valuación de los Inventarios:

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o al valor neto de realización, el que sea menor. La fórmula de asignación de costo del inventario es costo promedio. El costo de ventas representa el costo de producción de billetes vendidos; más premios sobre billetes vendidos, comisiones a agencias, expendios y billeteros; e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) menos billetes premiados vencidos no cobrados.

- e) Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados por derechos adquiridos a largo plazo ascienden al 30 de junio de 2022 a 148,445.4 (31 diciembre de 2021: 155,280.5).

La NIFGG SP 05 - Obligaciones Laborales, señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores, misma que remite a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados".

Las relaciones laborales de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de LOTENAL, están reguladas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que establece que los pasivos generados por jubilación, muerte o separación, serán cubiertos a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en consecuencia, LOTENAL no tiene obligación de reconocer pasivo laboral por estos conceptos.

- No obstante, lo anterior, el Reglamento Interno de la Entidad señala que, en caso de separación por causas injustificadas o por separación voluntaria, los trabajadores tienen derecho a un beneficio de tres meses de salario más veinte días por cada año de servicios prestados.

La razón de no reconocer en los estados financieros los pasivos laborales es con base a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05, párrafo 4 que indica "*... en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio con naturaleza desfavorable*".

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos, permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.), se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo.

f) Provisión para cuentas incobrables:

La Junta Directiva, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2007, mediante acuerdo 58/2007, aprobó las “Políticas para la constitución contable de la estimación de cuentas incobrables”. Este acuerdo establece entre otras políticas las siguientes:

“Mensualmente la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal constituirá, aplicando el 1.02%, determinado con base en un estudio interno sobre las ventas netas del mes correspondiente”.

“Por lo menos una vez al año, las Gerencias de Crédito y Cobranza y de Control Presupuestal y Contabilidad efectuarán el cálculo de la suficiencia de la estimación de cuentas incobrables, el cual será autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto.

Para la elaboración de dicho cálculo, se deberá considerar la experiencia de la Entidad, la antigüedad de la cartera y de otras cuentas por cobrar, así como otros elementos... El cálculo de la suficiencia de la estimación de cuentas incobrables, será la base para constituir o cancelar el importe necesario para mantener suficiencia en la estimación de cuentas incobrables y reflejar en los estados financieros el saldo que razonablemente se espera recuperar de las cuentas por cobrar”.

En cumplimiento a lo anterior, se informa lo siguiente:

30 de junio de 2022

- El monto inicial del período es de 455,824.2, incremento con cargo a resultados 28,262.3, aplicaciones a la reserva (44,715.4) dando como resultando un saldo al final del período de 439,371.11.

31 de diciembre 2021

- El monto inicial del período es de 477,518.8, incremento con cargo a resultados 51,169.8, aplicaciones a la reserva (4,712.2) y un ajuste por exceso de (70,731.7), más la estimación correspondiente a deudores diversos de 2,579.5 dando como resultando un saldo al final del período de 455,824.2.

g) Reservas de patrimonio:

Las reservas de patrimonio y demás cuentas patrimoniales se expresan como sigue: movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008 a su costo histórico y los movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007; consecuentemente, las diferentes cuentas que integran el patrimonio se expresan a su valor histórico modificado.

28.) Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: Durante el período de enero a junio de 2022, la LOTENAL no ha realizado pagos en moneda extranjera.

29.) Reporte Analítico del Activo: “Sin información que revelar.”

30.) Fideicomisos, mandatos y análogos “Sin información que revelar.”

31.) Reporte de recaudación:

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados alcanzaron un monto de 526,203.0 y 1,140,685.1, respectivamente; provienen de la venta de bienes y servicios 443,712.9 a junio 2022 (1,117,346.7 a diciembre de 2021) y, adicionalmente, de otros ingresos y beneficios de 82,490.1 a junio 2022 (23,338.3 a diciembre 2021).

32.) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. “Sin información que revelar”.

33.) Calificaciones otorgadas. “Sin información que revelar”.

34.) Otros hechos

34.1) Estado que guarda el Control Interno.

Con base en lo dispuesto por el “Decreto donde se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985”, por las “Bases para el proceso de desincorporación por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública”, y al “Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronostico para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978”, publicados respectivamente en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero, 27 de febrero y 9 de marzo de 2020; con fundamento en el segundo párrafo del numeral 1, Capítulo I, Título Primero, Artículo Segundo del Acuerdo referido en los párrafos que anteceden, se solicitó a la Unidad de Control, Evaluación, y Mejora de la Gestión Pública (UCEGMP), respecto a la evaluación del SCII 2020, al inicio del Proceso de Administración de Riesgos 2021, al Programa de Trabajo de Control Interno 2021 y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, la autorización para exentar su realización en el 2020 y lo que derive en 2021; en este sentido, la

Dirección General de Control Gubernamental de la UCGMP, en la subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, con base en el Artículo 6, Fracción IV, Inciso A, numeral 1 y 43, Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública y Artículo Cuarto por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, informó que se considera procedente la exención, ya que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se encuentra en proceso de desincorporación por fusión con Pronóstico para la Asistencia Pública.

34.2) Desincorporación por Fusión

Durante el primer semestre de 2020, se decretó la desincorporación por fusión, del organismo público descentralizado, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con el organismo público descentralizado, Pronósticos para la Asistencia Pública, ahora Lotería Nacional.

Es de relevancia informar la “Modificación de la fecha límite de conclusión del proceso de desincorporación”, por lo cual se presentan, **de manera cronológica**, los eventos siguientes:

01 de diciembre de 2020

- Mediante oficio LN/DG/047/01122020, se solicitó a la Unidad de Legislación Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prorrogar la fecha límite de la conclusión del proceso de desincorporación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con fines de fusión con Lotería Nacional (anteriormente Pronósticos para la Asistencia Pública) al 31 de diciembre de 2021.

29 de diciembre de 2020

- Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se modifica la Base Séptima, de las BASES para el proceso de desincorporación, por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado el 27 de febrero del 2020”, con el cual se amplía la fecha de fusión, y se inicia el proceso de rehabilitación de las cuentas presupuestales de Lotería Nacional para la Asistencia Pública a fin de hacer frente a las obligaciones y pagos derivados de su operación durante el período de prórroga, hasta la fusión con Lotería Nacional (antes PAP).

En la sesión Extraordinaria LVII del Consejo Directivo de la Lotería Nacional, se aprobó el acuerdo para la “Adecuación de recursos de Lotería Nacional para asegurar la continuidad de operaciones de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, durante el proceso de desincorporación por fusión”.

27 de enero de 2021

- Se aprobó la adecuación 2021-6-HJY-2, con la cual se dota de presupuesto a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, permitiéndole cumplir sus compromisos laborales y comerciales, en tanto se concluye el proceso de desincorporación por fusión con la Lotería Nacional.

3 de diciembre de 2021

- Mediante oficio 350-A-179, la Coordinadora de Sector remitió a la CIGFD el Plan Estratégico para su evaluación y acuerdo, resultante de un proceso de revisiones, comentarios y ajustes acontecidos del 30 de marzo de 2021 al 26 de noviembre de 2021.

17 de diciembre de 2021

- Con la aprobación del Plan Estratégico de Lotería Nacional, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación otorgó una prórroga de seis meses para el proceso de fusión, el cual debe concluir a más tardar el 30 de junio de 2022; para este fin, la Lotería Nacional ha iniciado los trámites oficiales pertinentes al registro de la Estructura Orgánica, sobre los trabajos de elaboración de objetivos, funciones, perfiles y requerimientos laborales. Asimismo, se ha avanzado en la valuación de dichos puestos y, cumplir con la formalidad (preparación de documentos) para el registro de la metodología de valuación de puestos ante la Secretaría de la Función Pública, y preparación del nuevo tabulador de puestos y los respectivos cambios al Estatuto Orgánico.

En cumplimiento a la prórroga autorizada de seis meses para la conclusión del proceso de desincorporación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Lotería Nacional, se realizó la firma del "Acta de Entrega Recepción con motivo de la Desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con el organismo público descentralizado denominado Pronósticos para la Asistencia Pública, actualmente Lotería Nacional", en la cual intervinieron los Servidores Públicos a cargo de la Dirección General, la Subdirección General de Finanzas y Sistemas, la Subdirección General de Comercialización y de Servicios, la Subdirección General Jurídica y Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Lotería Nacional el 30 de junio de 2022. Dicha Acta contempla 160 Actividades Residuales, que son aquellos compromisos pendientes de concluir, posteriores a la fusión, de los cuales se reporta el avance y cumplimiento, de manera semanal a la Dirección General.

Como parte de las acciones realizadas en el proceso de fusión, destacan, entre otras, las siguientes acciones relevantes:

- Mediante Oficio número SGFS/0092/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, se remitieron a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, los catálogos de puestos y tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos de mando, de personal operativo y servidores públicos de enlace para su debido registro y autorización.
- Se informa que con fecha 30 de mayo se realizó la carga en el sistema Rhnet, del escenario único translotenal2205231722 correspondiente al traspaso de las 647 Plazas de la unidad a HHO a la HJY con número de folio SPF0622HJY0071ING.
- Se enviaron al Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal-RUSP con números de transacción 306036 de fecha 20/06/2022 y 306895 de fecha 05/07/2022, correspondiente a la información de bajas.
- Se llevó a cabo la actualización del reporte denominado Inventario de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles (Activo Fijo), con corte al 30 de junio de 2022, así como los reportes de las existencias en los almacenes de LOTENAL con corte al 31 de mayo de 2022, y actualización de Archivo de Trámite de Concentración e Histórico con corte al 30 de junio de 2022.

- Homologación de Plan de cuentas y mecánica de registro. A efecto de ejecutar la consolidación de cifras con un Plan de Cuentas homologado, Lotería Nacional, implementará una mecánica de registro presupuestal y contable que bajo la complejidad que plantea la unificación de operaciones, permite alcanzar el objetivo de presentar cifras contables y presupuestales como ente Fusionado.
- En el mes de junio de 2022, Lotería Nacional para la Asistencia Pública estableció el calendario correspondiente para el cierre de ejercicio del gasto, con la finalidad de generar de manera oportuna las cifras que en primera instancia afectarán el patrimonio de Lotería Nacional como ente Fusionante.
- Se realizó por parte de la Tesorería, un análisis de los fondos de las cuentas bancarias de ambas Instituciones, las características de cada una de ellas y la relación que guardan con las operaciones sustantivas de la Institución, como lo es la captación de los pagos parte de los Comercializadores del Ente Fusionado, así como las que corresponden al pago de premios.
- Se realizaron las gestiones correspondientes ante la Tesorería de la Federación, a efecto de realizar el cambio de nombre en aquellas cuentas bancarias que, por corresponder a actividades sustantivas, deberán subsistir a la Fusión.
- Lotería Nacional efectuó las acciones necesarias que permitieran el cálculo homogéneo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al amparo de lo señalado por la Ley y la reglamentación que lo rige, por lo que la Institución se encuentra en condiciones de operar acatando las obligaciones fiscales en la materia.
- Definición y configuración del manejo de almacén/inventarios de la Entidad, el personal que opera los almacenes en Insurgentes y Reforma realizó el mapeo de organizaciones de almacén por lo que la Gerencia de Sistemas Sustantivos realizó un plan de actividades para que las áreas involucradas le den continuidad e incorporen las actividades que consideren pertinentes.
- Actualización de la información y de la estructura de la Pagina Web de Fusión con la descripción general de los productos, se desarrollaron módulos administrativos y procesos de actualización de paneles de resultados, sorteos de billete electrónico y paneles de bolsas principales y sorteos.
- Realizar la definición de la estructura e información contenida en el Módulo de Transparencia de la Página Web de Fusión, se agregaron dos submenús con los nombres “Sede Reforma” y “Sede Insurgentes”.
- Ejecución en los procesos de carga de información de Billeto Tradicional por sorteo, que permitirá consultar las ventas por sorteo de los productos de Insurgentes y Reforma; para realizar la validación se cargó información de prueba y reproceso para apreciar su correcta visualización.
- Contar con un mecanismo para identificar el presupuesto y gasto ejercido por Insurgentes y Reforma, para tal fin se agregó la columna subcuenta 6 en el catálogo contable y en el formato de pólizas; se modificaron los programas del sistema contable de insurgentes para agregar la nueva columna de subcuenta 6 y se modificaron los programas de captura y consulta de pólizas para incluir la subcuenta 6 y generar los programas de reformateo del catálogo de cuentas, histórico anual y mensual de pólizas para agregarle la columna subcuenta 6. Adicionalmente se acordó una nueva estructura de costos, que contempla los centros de costos de Insurgentes y Reforma, la que será utilizada para los Sistemas Contables, de Nómina, de Almacén y de Inventarios.
- Uso de los sistemas contables preexistentes, tanto del ente Fusionado como del Fusionante, partiendo de la base de registro de información financiera por segmentos, permitirá generar información integral y combinada llevando así la revelación financiera que

requiere el Organismo, estableciendo, en primera instancia, el registro plenamente identificable de las obligaciones de la fusionada en las cuentas contables del Ente Fusionante y en lo subsecuente la identificación por líneas de negocio; tanto de los sorteos tradicionales como de los sorteos electrónicos.

34. 3) Fuerza de Venta

Actualmente la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (en proceso de desincorporación por fusión), no está en posibilidad de suscribir contratos de comisión mercantil, toda vez que conserva su personalidad jurídica, exclusivamente para efectos del proceso de desincorporación por fusión, en consecuencia, durante el período enero junio 2022 (y enero diciembre de 2021) estuvo limitada en formalizar el ingreso de nuevos Organismos de Venta:

- No obstante, lo anterior, en el Área Metropolitana, de enero a junio de 2022, se han recibido solicitudes para ingreso de nuevos Organismos de Venta o como Vendedores Ambulantes, interesados en la comercialización de los billetes de lotería, por lo que se cuenta con 2 prospectos para ser Expendios Locales y 3 para Vendedores Ambulantes de Billeto que incrementarán la red comercial.
- Asimismo, se llevó a cabo el desarrollo de un “Diagnóstico, retos y oportunidades, en la operación comercial de los sorteos tradicionales a través de los Organismos de Venta Locales y Foráneos de Lotería Nacional”, con el objetivo de proponer, dirigir y fortalecer las estrategias para la distribución y venta de los productos de la Lotería Nacional, a través de visitas de supervisión a los Organismos de Venta de Lotería Tradicional, a efecto de identificar necesidades de mejora en la ejecución del proceso comercial, y establecer, diseñar e implementar estrategias, planes, programas, políticas y mecanismos, encaminados a fortalecer y potencializar sus ventas, con los siguientes resultados:
 - ❖ Al cierre de junio 2022 se informa la existencia de 3,324 (diciembre de 2021: 3,318 puntos de venta), resultando un aumento de 6 puntos de venta (0.23%).

Área	Puntos de Venta		Variación	%
	2021	2022		
Norte	1,083	1,089	6	0.55%
Centro	712	709	-3	-0.42%
Sur	798	801	3	0.38%
Total, Foráneo	2,593	2,599	6	0.23%
Expendios Locales	497	497	0	0.00%
Vendedores Ambulantes de Billeto	228	228	0	0.00%
Total, Área Metropolitana	725	725	0	0.00%
Total	3,318	3,324	6	0.18%

- Para superar la fuerza de ventas. entre otras acciones destacan las siguientes:
 - ❖ Durante el periodo de este informe, se entregaron 292 Incentivos de Productividad a 74 Organismos de Venta Foráneos, por un monto total de \$14,485.2 que, de acuerdo al incremento de ventas y a su comportamiento crediticio, se hicieron acreedores a los mismos.

- ❖ Se motivó a los organismos para incrementar sus ventas, logrando entre enero-junio 2022, un incremento porcentual de 203.1% del total de ventas de los organismos de venta foráneos, es decir \$9,706.5 más que el mismo periodo del año anterior.
- ❖ La Gerencia de Ventas Área Metropolitana, durante el periodo de enero a junio de 2022, notificó a los organismos de venta locales el haber sido acreedores al pago de “Incentivos de Productividad”, por un monto de \$3,293.3, considerando una superación en el indicador de ventas.
- ❖ Se promovió entre la fuerza de venta, el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer el mercadeo de productos; durante enero junio de 2022, se entregó a los Organismos de Venta material publicitario para la promoción de todos los sorteos.
- ❖ Se invitó a los Organismos de Venta a participar en las redes sociales de la Entidad, motivándolos para que pudieran compartir y viralizar los productos de Lotería Nacional.

34.4) Cartera Vencida a cargo del área jurídica

30 de junio de 2021, se han implementado líneas de acción para la depuración de la cartera vencida y, son las siguientes:

- Al cierre de junio 2022, se mantienen 5 reclamos por 1,805.7, con líneas de acción que se describen a continuación:

No.	OV / VAB	MONTO	ESTATUS
1	256 en la Ciudad de México	\$ 782.4	Demanda Presentada
2	6721 en la Ciudad de México	319.8	Demanda Presentada
	6049 en la Ciudad de México	0.0	
	5647 en la Ciudad de México	0.0	
	6150 en la Ciudad de México	0.0	
3	5746 en la Ciudad de México	124.3	Revisión Proyecto de Demanda
4	6755 en la Ciudad de México	210.5	Demanda Presentada
5	6980 en la Ciudad de México	368.8	Demanda Presentada
		\$ 1,805.7	

- Dictaminación: Durante el ejercicio 2021, se sometieron a consideración del Comité Técnico Ejecutivo y posteriormente a la Junta Directiva de LOTENAL ocho (8) dictámenes con causal de irrecuperabilidad por un importe de 3,061.9, de los cuales, fueron aprobados tres (5) dictámenes por incosteabilidad por 125.8 y dos (2) dictámenes por incobrabilidad por 2,936.1.

34.5) Estructura y plantilla

Al 30 de junio de 2022, La plantilla ocupacional quedó conformada por 622 empleados con plaza permanente (diciembre 2021: 617), 143 son servidores públicos de mando, 251 son operativos de confianza (diciembre 2021: 253) y 228 son operativos de base (diciembre 2021: 221).

Los indicadores de ocupación representan el 96.13% (diciembre 2021: 74.96), respecto a la plantilla autorizada de plazas permanentes.

Cuadro comparativo

Plazas permanentes	31-dic-21	30-jun-22
Plantilla ocupacional	617	622
Servidores públicos de mando	143	143
Operativos de confianza	253	251
Operativos de base	221	228
Indicador de ocupación	74.96%	96.13%

34.6) Bienes inmuebles

Al 30 de junio de 2022, el inventario inmobiliario es de 50 inmuebles (2021: 51 inmuebles) registrados en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

35.) Información por segmentos. “Sin información que revelar”.

36.) Eventos posteriores al Cierre del período. Sin información que reportar.

37.) Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

38.) Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Las notas descritas son parte Integrante de los Estados Financieros de la LOTENAL al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

39.) Otros Aspectos

- Como parte de la formalidad contractual con el Auditor Externo se encuentra desarrollando la emisión de los informes especiales siguientes:
 - ❖ Informe especial sobre la revisión a la integración de los saldos derivados del Crédito y Cobranza.
 - ❖ Informe especial sobre la revisión a los Bienes Muebles e Inmuebles.
 - ❖ Informe especial sobre la revisión a la integración de los saldos de las cuentas por pagar a corto y largo plazo .

- ❖ Informe especial sobre la revisión a los pasivos contingentes.

Sí derivado de los resultados de los informes especiales antes aludidos surgen ajustes adicionales, sus efectos cuantitativos serán reconocidos por la Entidad Fusionante en la información financiera subsecuente.

M.B.A. MARIA GUADALUPE CANO HERRERA
SUBDIRECTORA GENERAL DE FINANZA Y SISTEMAS
(EN FUNCIONES A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2022)

L.C. CARLOS EDUARDO ANAYA TORRES
GERENTE DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD